

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE SEPARACIÓN DE BIENES PROMOVIDO POR ALBEIRO IBAÑEZ SEGURA EN CONTRA DE LA SEÑORA RUTH ESTHER CASTELLANOS CAMARGO

Ref.: SEPARACIÓN DE BIENES
Radicación: 110013110014-2022-00031-00
Fecha: 25 de enero de 2023
Hora de inicio: 10:34 A.M.
Hora de terminación: 10:52 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 A.M.), del día veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia establecida en el Artículo 372 del Código General del Proceso, al interior del proceso de SEPARACIÓN DE BIENES, promovido por ALBEIRO IBAÑEZ SEGURA en contra de la señora RUTH ESTHER CASTELLANOS CAMARGO, radicado bajo el número 2022-00031, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El señor ALBEIRO IBAÑEZ SEGURA al correo electrónico albeiro282029@gmail.com
- La doctora LISBETH TATIANA RIASCOS CASALLAS al correo electrónico ltriascosc@gmail.com

- El doctor LUIS ALEJANDRO PIRAQUIVE CAMELO al correo electrónico apiraquive.abog@gmail.com
- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: el señor ALBEIRO IBAÑEZ SEGURA y su apoderada, la doctora LISBETH TATIANA RIASCOS CASALLAS; la señora RUTH ESTHER CASTELLANOS CAMARGO y su apoderado, el doctor LUIS ALEJANDRO PIRAQUIVE CAMELO y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, Defensora de Familia adscrita al Juzgado Catorce (14) de Familia.

2. CONCILIACIÓN

En esta etapa, y con el fin de lograr un diálogo abierto para facilitar a las partes la expresión de sus manifestaciones y propuestas, se suspendió la grabación. Se reanudó la misma a las 10:48 de la mañana, dejando constancia que entre las partes se pudo suscribir un acuerdo de voluntades que es como se indica a continuación:

1. Se decrete la separación de bienes por vía de mutuo acuerdo.
2. Se declare disuelta la sociedad conyugal del matrimonio contraído por los señores ALBEIRO IBAÑEZ SEGURA y RUTH ESTHER CASTELLANOS CAMARGO y se ordene la inscripción de la decisión en los registros civiles de nacimiento y matrimonio de los cónyuges.
3. No haya condena en costas.

Tanto los señores ALBEIRO IBAÑEZ SEGURA y RUTH ESTHER CASTELLANOS CAMARGO, sus apoderados, así como la señora Defensora de Familia, ratificaron lo enunciado por el Despacho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce de Familia de Bogotá, D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la separación de bienes entre los esposos ALBEIRO IBAÑEZ SEGURA y RUTH ESTHER CASTELLANOS CAMARGO

SEGUNDO: DECLARAR disuelta la sociedad conyugal y en estado de liquidación la comunidad de bienes surgida con ocasión del matrimonio contraído por los señores ALBEIRO IBAÑEZ SEGURA y RUTH ESTHER CASTELLANOS CAMARGO el 14 de enero de 1997 en la Notaría Primera de Bogotá, D.C.

TERCERO: ORDENAR la inscripción de la presente decisión en los registros civiles de nacimiento de cada uno de los cónyuges, así como en el de matrimonio, conforme al artículo 5º del decreto 1260 de 1970.

CUATRO: NO CONDENAR en costas

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Contra lo decretado no se interpuso recurso alguno.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:56 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2d93b5a3-fd88-483b-b9c9-a2dafa39c38b?vcpubtoken=769d0f8e-cf92-4868-90fc-d721931f0f3a>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/fb2bcbc2-d394-45b0-914d-fb0076f60e2e?vcpubtoken=429b9373-4bcb-4679-82f0-71d8b8a33f03>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS